Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.

Memorial para ello =

Abono de las fianças [illegible] año =

Por quanto marcos sanchez munoz fue nombrado por tal administrador del caudal de las ganancias de la ciudad y se le mando dar fianças y el susodicho fue a obligar se como principal = fran.co garcia pierez su fiador = fran.co de camora [illegible] = y juan yniesta como fiadores [illegible] y que abonandolos [illegible] de los señores capitulares de este ayuntamiento se [illegible] aban dichos fianças y [illegible] el caudal —

Por quanto es necesario [illegible] administrador de [illegible] maravedis algunos con que poder lo hacer y el s.r don diego carrion ofrecido a dar [illegible] encontrado para dicho reparo con cantidad que la lonja quede de su quenta para rendarlo [illegible] del ayuntamiento y cobrar de alcaldes [illegible] cada [illegible] por tabilleros [illegible] acordaron [illegible] dicha cantidad y [illegible] lonja a dicho señor don diego carrion como lo pide = y para el reparo de dicha [illegible] nombra por comisario al s.r don Gines sanchez munoz =

hasa [illegible] bodega para el aceyte

Por quanto [illegible] nombro [illegible] aceyte [illegible] arrojando al [illegible] cada un año a cada [illegible] juzgado [illegible] costo que [illegible] en el [illegible] baxo del [illegible] de tabilla donde se [illegible] con [illegible] que [illegible] hasta [illegible] para ello se da comision al s.r [illegible] y antonio navarro = y con esto se acabo y lo firmaron

Don Francisco [illegible] — Gines Sanchez Munoz